



Convocatoria para Aplicar Pruebas de Certificación Internacional

Bases de la Convocatoria MICITT - 2026

El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) invita a participar en la presente convocatoria para optar por una **beca de certificación internacional** en cursos disponibles a través de la plataforma Microsoft Learn.

Para esta convocatoria se asignará un monto total de 22.481.287,61 (Veintidós millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos ochenta y siete colones con sesenta y un céntimos.) Las becas están dirigidas al público en general interesado.

La selección de personas beneficiarias se realizará conforme a los criterios de priorización establecidos en el Sistema Nacional de Empleo (SNE), la Estrategia Nacional de Empleabilidad y Talento Humano (ENETH-CR), índice de desarrollo Social 2023-MIDEPLAN y la Estrategia Brete.

I.- OBJETIVO:

Fomentar el desarrollo de capacidades en tecnología mediante procesos de alfabetización digital, con el fin de reducir la brecha digital en Costa Rica. Asimismo, se busca facilitar el acceso a conocimientos, habilidades y competencias que mejoren la empleabilidad de personas excluidas del sistema educativo formal, permitiéndoles acceder a mejores oportunidades en un mercado laboral cada vez más digitalizado.

II.- APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA:

La recepción de propuestas permanecerá abierta a partir del 27 de julio de 2026 y se mantendrá vigente hasta que se agoten los recursos asignados; las solicitudes serán evaluadas y tramitadas en estricto orden de recepción, conforme al proceso establecido.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



En los casos aprobados, la vigencia de la beca iniciará una vez que el Departamento de Alfabetización Digital notifique a la persona beneficiaria sobre la habilitación del Simulador de Pruebas.

III.- RUTAS DE APRENDIZAJE GRATUITAS Y AUTOGUIADAS

Para poder optar por la beca, la persona interesada deberá haber completado previamente la ruta de aprendizaje correspondiente al código de certificación de su interés. La finalización de dicha ruta de aprendizaje será un requisito obligatorio para la asignación de la beca.

Para ello, la persona postulante deberá aportar la evidencia respectiva (insignia) que demuestre la finalización completa de la ruta de aprendizaje, la cual será verificada por el equipo técnico del MICITT como parte del proceso de selección.

No se otorgarán becas a personas que no hayan cumplido con este requisito al momento de la evaluación.

IV.- ÁREAS PRIORITARIAS DE LA CONVOCATORIA:

Las certificaciones disponibles en esta convocatoria están alineadas con los objetivos del Proyecto CECI, en particular con la promoción de la alfabetización digital y la reducción de la brecha tecnológica en el país, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N.º 33629, artículo 2, publicado en La Gaceta N.º 57 del 21 de marzo de 2007.

De esta forma, las certificaciones incluidas no solo promueven el acceso inclusivo al conocimiento tecnológico, sino que también habilitan oportunidades reales de inserción en los sectores productivos emergentes más relevantes para el país.

V.- CUANTÍA DE LA BECA:

La beca será otorgada con recursos del presupuesto ordinario del MICITT, conforme a la Ley N°10427 de Presupuesto Ordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024, publicado en el Alcance Digital N°245, Gaceta N°229 del 11 de diciembre del 2023 y Ley N°10620 de Presupuesto Ordinario de



la República para el Ejercicio Económico 2025, publicado en el alcance Digital No. 197, Gaceta N° 230 del 06 de diciembre 2024.

El financiamiento cubrirá el 100% del costo de una certificación internacional, aplicable a una de las siguientes opciones:

Microsoft Fundamentals Certification Exam Voucher:

- 1. AZ-900 Azure Fundamentals***
- 2. DP-900 Azure Data Fundamentals***
- 3. SC-900 Security, Compliance, and Identity Fundamentals***
- 4. PL-900 Power Platform Fundamentals***
- 5. AB-900 Copilot and Agent Administration Fundamentals ****

Microsoft Advanced Role-Based (ARB) Certification Exam Voucher:

- 6. AZ-400 DevOps Engineer Expert***
- 7. AZ-104 Azure Administrator Associate***
- 8. AZ-700 Azure Network Engineer Associate***
- 9. AZ-120 SAP on Azure***
- 10. AZ-140 Azure Virtual Desktop***
- 11. DP-300 Azure Database Administrator Associate***
- 12. DP-600 Fabric Analytics Engineer Associate***
- 13. DP-700 Fabric Data Engineer Associate ****
- 14. PL-300 Power BI Data Analyst Associate***
- 15. SC-100 Cybersecurity Architect Expert***
- 16. SC-200 Security Operations Analyst Associate***
- 17. SC-300 Identity and Access Administrator Associate***
- 18. SC-500 — Cloud and AI Security Engineer Associate ****
- 19. MS-102 Microsoft 365 Administrator Expert***
- 20. MS-700 Teams Administrator Associate***
- 21. MS-721 Collaboration Communications Systems Engineer Associate****
- 22. PL-400 Power Platform Developer Associate***
- 23. PL-500 Power Automate RPA Developer Associate***
- 24. PL-600 Power Platform Solution Architect Expert***
- 25. AI-103 Azure AI App and Agent Developer****
- 26. AI-200 Azure AI Cloud Developer Associate****

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



- 27. AI-300 Machine Learning Operations Engineer Associate***
- 28. AB-100 Agentic AI Business Solutions Architect Expert***
- 29. AB-730 AI Business Professional***
- 30. AB-731 AI Transformation Leader***
- 31. AB-620 (AI Agent Builder Associate)***
- 32. DP-750 (Azure Databricks Data Engineer Associate)***
- 33. DP-800 (SQL AI Developer Associate)***
- 34. SC-730 (Cybersecurity Business Professional)***
- 35. AB-250 (D365 Contact Center AI Engineer Associate)***

***Rutas de capacitación y certificaciones disponible únicamente en Inglés**

Las demás no identificadas con el asterisco están disponibles en idioma inglés y español

El solicitante podrá optar únicamente por una (1) certificación según la ruta de aprendizaje correspondiente.

Los siguientes rubros serán cubiertos por la beca otorgada:

- **Prueba simulada:** La persona beneficiaria podrá acceder a pruebas simuladas de preparación para el examen de manera ilimitada.
- **Examen oficial de Certificación Microsoft:** Examen oficial que deberá ser aprobado por la persona beneficiaria. Para realizarlo, se requiere haber completado la ruta de certificación correspondiente al código elegido.
- **Segundo intento (retake):** En caso de no aprobar el examen en el primer intento, se otorgará una segunda y última oportunidad para presentarlo nuevamente.

VI.- LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Para ser considerado elegible, el solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Completar el formulario en línea destinado para tal fin.
2. Ser costarricense, ya sea por nacimiento o por naturalización.
3. Ser mayor de 18 años.
4. La certificación debe responder a las áreas prioritarias establecidas para esta convocatoria.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



5. Adjuntar el comprobante de aprobación de la ruta de aprendizaje correspondiente (insignia).
6. Solamente en caso de estar inscrito como trabajador independiente o patrono, se verificará que esté al día con la CCSS (<https://sfa.ccss.sa.cr/moroso/>) y FODESAF (<http://181.193.24.38/morosos/>).
7. Cumplir con todos los aspectos establecidos en el formulario correspondiente.

VII.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para ser beneficiario de la beca, la persona solicitante **deberá obtener una calificación igual o superior a 65 puntos**, según la siguiente tabla de ponderación:

Criterio	Descripción	Peso
Personas en edad productiva entre 18 y 64 años	● Indicador DAD 2026-MICITT ○ 15 puntos (si se encuentra en el rango de edad indicado). ○ 10 puntos (si está fuera del rango de edad)	15
Mujeres de 18 a 35 años	● Población objetivo ENETH-CR 2023-2027 ○ 15 puntos (si es mujer en el rango de edad indicado). ○ 10 puntos (si no cumple con ambos criterios o se identifica con otro género).	15
Persona con discapacidad	● Población objetivo ENETH-CR 2023-2027 ○ 10 puntos (si declara condición de discapacidad). ○ 5 puntos (Si no tiene discapacidad)	10
Persona desempleada	● Población objetivo ENETH-CR 2023-2027 ○ 30 puntos (si declara condición de desempleo). ○ 20 puntos (si tiene empleo).	30
Distritos clasificados en los quintiles I, II y III	● Índice de desarrollo Social 2023,MIDEPLAN ○ 20 puntos (Distritos ubicados en los quintiles I, II y III). ○ 10 puntos (Distritos ubicados en los quintiles IV y V)	20
Haber cursado la ruta de aprendizaje de la certificación por la que se está optando	● Obtuvo la insignia en 2026 ○ Máximo 10 (si obtuvo la insignia de finalización en el año 2026).	10

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



Criterio	Descripción	Peso
	o Mínimo 5 (si completó la ruta de aprendizaje en años anteriores)	

Para determinar si la persona esta empleada, se realizará la consulta en el siguiente link:

<https://aissfa.ccss.sa.cr/afiliacion/trabajador/noCotizante/index.xhtml>

VIII.- PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

1. Ingresar al formulario oficial de inscripción a la convocatoria (<https://forms.gle/sigZ8fWZ2EAvmRWV8>).
2. Completar el formulario en línea.
3. Adjuntar los documentos requeridos.
4. Esperar notificación vía correo electrónico sobre el estado de la postulación.

La selección se realizará conforme al puntaje obtenido hasta agotar el número de becas disponibles.

IX.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

Las solicitudes deberán estar acompañadas de prueba documental que respalde la información declarada. Los documentos deberán adjuntarse al formulario en formato PDF según su requerimiento:

DOCUMENTOS REQUERIDOS
1- Comprobante de aprobación del curso de capacitación (insignia). El documento que se debe aportar es el que se genera desde la opción de impresión en el expediente personal de Microsoft Learn donde se visualizan las rutas de aprendizaje aprobadas por la persona usuaria.
2- En caso de ser una persona con discapacidad, copia del carné de CONAPIS que lo demuestre.
3- Copia de la cédula identidad.

X.- PROCESO DE ANÁLISIS DE POSTULACIONES Y ADJUDICACIÓN DE BECAS:

El proceso de análisis de postulaciones y adjudicación de becas define las etapas, responsabilidades y plazos asociados a la recepción, revisión y selección

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



de las personas postulantes. Este procedimiento contempla la verificación de requisitos, la evaluación técnica conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, la recomendación de adjudicación y la formalización del otorgamiento mediante la firma del contrato y del pagaré correspondiente.

Cada una de las actividades descritas en este apartado es de obligatorio cumplimiento para las partes involucradas y tiene como propósito garantizar la transparencia, la equidad y la correcta ejecución del proyecto. Para una mejor comprensión, el flujo detallado del proceso se presenta en el **Anexo 1 – Diagrama del proceso de análisis de postulaciones y adjudicación de becas.**

Cuadro 1. Análisis de postulaciones y adjudicación de becas

N°	Actividad	Responsable ¹		
		P.P	DAD	DM
1	Presenta su solicitud completando el formulario disponible en línea https://forms.gle/sigZ8fWZ2EAvmRWV8	X		
2	Recibe solicitudes en línea y verifica requisitos. Nota: En caso de que falte algún requisito, se notificará una única vez para que se subsane en un plazo improrrogable de tres (3) días hábiles.		X	
3	Evalúa técnicamente la solicitud presentada conforme los criterios de evaluación. Nota: en caso de que, tras la revisión técnica, se determine que la persona postulante no cumple con algún requisito establecido en la convocatoria o no alcanza el puntaje mínimo requerido, se procederá a comunicarle el no otorgamiento de la beca por medio de correo electrónico.		X	
4	Recomienda la adjudicación de la beca		X	
5	Brinda visto bueno del otorgamiento o rechazo de la recomendación de adjudicación de beca			X
6	Notifica la adjudicación de la beca al beneficiario y envía términos y condiciones de la beca (borrador del contrato y pagaré a firmar).		X	
7	Revisa y evalúa los términos y condiciones del otorgamiento de la beca. La aceptación o rechazo de la misma debe realizarse mediante correo electrónico: becas.dad@micitt.go.cr	X		

¹ Simbología: P.P = Persona Postulante. DAD = Departamento de Alfabetización Digital. DM: Despacho Ministerial.



N°	Actividad	Responsable ¹		
		P.P	DAD	DM
	Nota: Las personas seleccionadas tendrán un plazo de 5 días hábiles para aceptar formalmente la beca. En caso de no recibir respuesta dentro de dicho plazo, se entenderá que la persona postulante rechaza la beca.			
8	Elabora y remite el contrato y pagaré a firmar por la persona beneficiaria.		X	
9	Firma el contrato y pagaré. Nota: La persona beneficiaria que cuente con firma digital certificada podrá remitir los documentos debidamente firmados al correo electrónico becas.dad@micitt.go.cr. En caso de no contar con firma digital certificada, deberá coordinar previamente con el Departamento de Alfabetización Digital (DAD) al correo becas.dad@micitt.go.cr para presentarse en las instalaciones del MICITT, ubicadas en San José, Zapote, 400 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira, piso 1 y 2. En casos excepcionales y previa autorización del Departamento de Alfabetización Digital, podrá imprimir los documentos, firmarlos y enviarlos por correspondencia al MICITT. Si transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la documentación el postulante no remite los documentos debidamente firmados, se entenderá que renuncia a la aceptación de la beca.	X		

XI.- COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA PERSONA BENEFICIARIA, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE LA BECA

En caso de adjudicación de la beca, la persona beneficiaria se compromete a:

- Reconocer públicamente al MICITT en actividades, documentos o publicaciones relacionadas con la certificación.
- Realizar el máximo esfuerzo por aprobar el examen.
- Mantenerse al día con sus cargas sociales durante la ejecución del beneficio, cuando proceda.
- Informar al MICITT si obtiene algún beneficio laboral a raíz de la certificación.
- Informar sobre la finalización del curso y los resultados obtenidos.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



- La persona beneficiaria se compromete realizar en un plazo máximo de 2 meses y 26 días las pruebas del simulador la aplicación del primer intento y, de ser necesario, el segundo intento del examen.
- Firma del contrato de beca, el cual implica la aceptación de los términos establecidos en este documento y en la presente convocatoria.
- Como parte del proceso de formalización, la persona beneficiaria deberá firmar un pagaré por el monto correspondiente al costo total de la beca, como garantía en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas. Este pagaré será activado únicamente si la persona no obtiene la certificación en ninguno de los dos intentos de examen otorgados.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en esta convocatoria, incluyendo la no aplicación del examen o su reprobación sin reembolso correspondiente, podrá acarrear no solo la inhabilitación para futuras convocatorias, sino también el inicio de las acciones legales pertinentes por parte del MICITT para la recuperación de los recursos públicos invertidos.

XII.- PROCESO DE EJECUCIÓN DEL EXAMEN DE CERTIFICACIÓN

El proceso de ejecución del examen de certificación establece las actividades, responsabilidades y plazos para garantizar el adecuado seguimiento y control de las pruebas a las que se someterán las personas beneficiarias de la beca. Este procedimiento contempla la habilitación del simulador de pruebas, la asignación de códigos de examen, la calendarización de las fechas de aplicación y la notificación de resultados, así como las gestiones asociadas a la aprobación o, en su defecto, a la activación de las garantías contractuales. Cada una de las acciones detalladas a continuación es de cumplimiento obligatorio para las partes involucradas, conforme a los términos establecidos en el contrato de otorgamiento de la beca.

Cuadro 2: Ejecución del examen de certificación

N°	Actividad	Días	Responsable ²	
			P.B	DAD
1	Habilita el simulador de pruebas	3 hábiles		X

² Simbología: P.B = Persona Beneficiaria. DAD = Departamento de Alfabetización Digital.
DAF: Dirección Administrativa Financiera



N°	Actividad	Días	Responsable ²	
			P.B	DAD
	Nota: Se tendrá un plazo de 3 días hábiles para habilitar el simulador			
2	Realiza pruebas simuladas de manera ilimitada. Nota: la persona beneficiaria dispondrá de un plazo de cinco (5) días naturales para realizar las prácticas que desee realizar de forma ilimitada.	5 naturales	X	
3	Gestiona y asigna el código de examen. Nota: dispone de 3 días hábiles para enviar a la persona beneficiaria el código de examen	3 hábiles		X
4	Calendariza la fecha, hora y lugar de aplicación del examen. Nota: dispone de 2 días hábiles para agendar y notificar al MICITT vía correo electrónico (becas.dad@micitt.go.cr) la calendarización del examen.	2 hábiles	X	
5	Realiza el primer intento de examen de certificación. Nota: La fecha de calendarización deberá estar dentro de los 15 días naturales siguientes y una vez realizado el examen, dispone de 1 día hábil para notificar al MICITT el resultado obtenido, enviando evidencia del resultado. En caso de que en el plazo de 15 días naturales no haya espacio para realizar el examen deberá solicitar al MICITT que se le amplíe el plazo hasta por 10 días naturales adicionales, para ello deberá demostrar mediante captura de pantalla que el sistema no le permite agendar el examen.	15 días naturales 1 día hábil 10 días naturales (adicionales)	X	
6	Corroborar el resultado obtenido en el primer intento de examen por la persona beneficiaria e informa al MICITT en el primer día hábil. Nota: en caso de aprobarlo, se ejecuta la actividad N°13, de lo contrario, se otorgará un segundo intento, por lo que se procede con la actividad N°7.	1 día hábil		X
7	Gestiona y asigna el código para la realización del segundo intento de examen. Nota: el código se entregará en un plazo máximo de 18 días hábiles (3 días hábiles MICITT para solicitar al proveedor y entregar al beneficiario; y 15 días naturales ya que la plataforma bloquea al estudiante la posibilidad de agendar) posteriores a la fecha de realización del primer intento.	3 días hábiles 15 días naturales	X	
8	Calendariza la fecha, hora y lugar de aplicación del examen.	2 días hábiles		

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



N°	Actividad	Días	Responsable ²	
			P.B	DAD
	Nota: dispone de 2 días hábiles para agendar, notificar al MICITT vía correo electrónico (becas.dad@micitt.go.cr) la calendarización del segundo examen y realizarlo.			
9	Realiza el segundo intento de examen de certificación. Nota: La fecha de calendarización deberá estar dentro de los 15 días naturales siguientes y una vez realizado el examen, dispone de 1 día hábil para notificar al MICITT el resultado obtenido, enviando evidencia del resultado. En caso de que en el plazo de 15 días naturales no haya espacio para realizar el examen deberá solicitar al MICITT que se le amplíe el plazo hasta por 10 días naturales adicionales, para ello deberá demostrar mediante captura de pantalla que el sistema no le permite agendar el examen.	15 días Naturales 1 día hábil 10 días naturales	X	
10	Corroborar el resultado obtenido en el segundo intento de examen por la persona beneficiaria. Nota: en caso de aprobarlo, se ejecuta la actividad N°13, de lo contrario se procede con la actividad N°11.	1 día hábil		X
11	Notifica la activación del pagaré suscrito, conforme a lo establecido en el contrato de otorgamiento de la beca, vía correo electrónico	1 día hábil		X
12	Inicia proceso de cobro y seguimiento	1 día hábil		X
13	Notifica el finiquito del contrato	1 día hábil		X

*De la actividad 1 a la 9 equivale a 86 días naturales, 2 meses y 26 días

Para mayor claridad, el flujo completo del proceso se presenta en el **Anexo 2 – Diagrama del proceso de ejecución del examen de certificación.**

XIII.- LUGAR DE APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CERTIFICACIÓN

Como parte del proceso de obtención de la certificación internacional, las personas seleccionadas deberán presentar el examen correspondiente en un **centro autorizado Pearson VUE.**

El uso exclusivo de centros Pearson VUE se establece por las siguientes razones:



- **Validez y seguridad del proceso:** Los centros Pearson VUE garantizan que el examen se aplique bajo estrictos estándares internacionales de seguridad y supervisión, asegurando la autenticidad de los resultados.
- **Ambiente controlado:** Las condiciones del centro están diseñadas para ofrecer un entorno libre de distracciones, con equipos adecuados y supervisión profesional, lo que mejora la experiencia del evaluado y minimiza riesgos técnicos.
- **Apoyo técnico inmediato:** En caso de cualquier inconveniente durante el examen, el personal del centro está capacitado para brindar soporte inmediato, garantizando la continuidad del proceso.

Por estas razones, **no se permitirá la aplicación del examen en modalidad en línea ni en sedes no autorizadas.**

Las personas seleccionadas recibirán oportunamente la información necesaria para agendar su cita en el centro Pearson VUE más cercano.

● **Centros Pearson VUE autorizados en Costa Rica**

Nombre del Centro	Dirección
APPLICA	400 m sur de Torre Universal, esquina entre Avenida 16 y Calle 42, Mata Redonda, San José, 10108.
Grupo Asesor en Informática S.A	Multiagencias Veinsa, 100mts Sur y 75 mts Oeste edificio a mano derecha Curridabat San Jose 11251 Costa Rica
Advance Learning Technology Center	Barrio Tournón, costado este del Centro Comercial El Pueblo, Oficentro Torres del Campo, San José.
Fundación Omar Dengo	Casa Matute, 300 m este y 50 m sur, entre Avenida 10 y 12, calle 25, San José, 1032-2050.
Quicknet Solutions	Barrio Escalante, frente al Museo Calderón Guardia, costado oeste de la embajada Rusa, San José, 10101.
Linchpin People	Oficentro Ejecutivo La Sabana, Torre 6, piso 7, oficina 23 (Cowork junto a la Contraloría), San José, 10108.
Componentes El Orbe	Guadalupe, Goicoechea, 25 m este de los Tribunales de Justicia, San José.
Soportexperto	Clínica Jerusalem, 50 m norte, 200 m oeste y 200 m norte, Moravia, San José.
VINET	200 m sur y 50 m este de McDonald's, frente a Plaza del Sol, Curridabat, San José.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



Nombre del Centro	Dirección
Datasoft Netsolutions S.A.	Del bar La Kbaña Classic, 75 m sur, Curridabat, San José, 11801.
ELEV8	San Rafael de Escazú, Trejos Montealegre, Escazú Village, recepción corporativa contiguo a Café Yoyo, San José, 10203.
Onsolution Services	Escazú, San Antonio, Barrio El Carmen, 600 m sur del Súper Aguimar, San José, 10202.
Universidad Internacional San Isidro Labrador	100 m sur del Palacio de los Deportes, frente a la Escuela Rafael Moya Murillo, Heredia, 40101.

Fuente: <https://wsr.pearsonvue.com/testtaker/registration/SelectTestCenterProximitySearch/MICROSOF T?conversationId=146666>

XIV.- DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS

El MICITT, conforme a la Ley N.º 8968 “Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales”, garantiza el derecho a la autodeterminación informativa. La información personal suministrada deberá ser veraz, exacta y actualizada. Las personas tienen derecho a consultar, modificar o eliminar sus datos mediante solicitud formal ante el MICITT.

Los datos serán almacenados en bases de datos seguras y se utilizarán exclusivamente para los fines relacionados con esta convocatoria, salvo en aquellos casos en los que sea necesaria su transmisión a otras instituciones públicas o privadas que colaboren en la ejecución del beneficio.

XV.- CONTACTO PARA CONSULTAS

Para consultas relacionadas con esta convocatoria, puede escribir al correo electrónico: becas.dad@micitt.go.cr

Paula Bogantes Zamora
Ministra
Ministerio de Ciencia, Innovación Tecnología y Telecomunicaciones

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



Diagrama de flujo

Anexo 1 - Análisis de postulaciones y Adjudicación de Becas



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES
GOBIERNO DE COSTA RICA

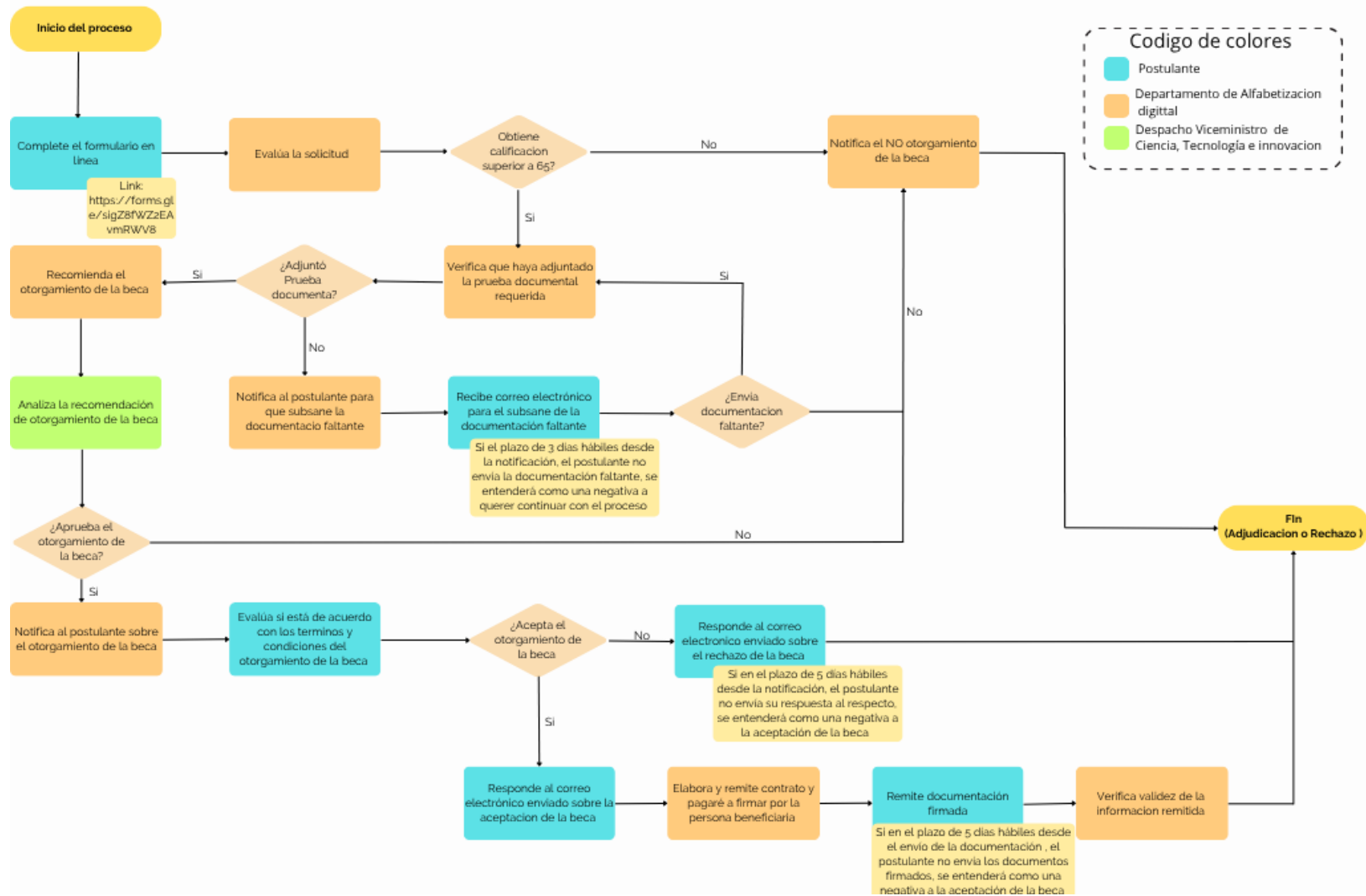




Diagrama de flujo

Anexo 2 - Ejecución del examen de certificación

